Bogotá, D.C., 11 MAY 2021

Señores
DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S A S.
NIT. 900.960.810-2
Atn. DIEGO ALEXANDER CASTRO NEIRA
CC. No. 1.013.589.092 de Bogotá
Representante Legal
Dirección: CL 12 A SUR No. 12 B 10
Teléfono: 3124989347
E-mail: dicaindustria@gmail.com
Ciudad-

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-099 DE 2021.

Contrato de Compraventa No. 001- 089 - 2021

OBJETO: "***ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.***"

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21621 del 23 de marzo de 2021, EXPEDIDO POR LA LIDER DE GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, CON LOS SIGUIENTES RUBROS PRESUPUESTALES, LOS CUALES SE DESGLOSAN DE ACUERDO A SU POSICIÓN EN EL CATÁLOGO DE GASTO:

RUBRO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	$900.000.00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	$900.000.00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CUACHO Y PLÁSTICO	$5.300.000.00

A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS	$1.000.000.00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARÍA Y EQUIPO)	$3.900.000.00
A-05-01-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	$500.000.00
A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	$700.000.00
A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$3.900.000.00
A-05-01-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS	$600.000.00
A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARÍA Y EQUIPO)	$2.300.000.00

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es a partir de la legalización de la aceptación de oferta y hasta el 12 de noviembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto.

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: La entrega del objeto contractual se realizará en el Almacén General de la Entidad, ubicado en la Carrera. 50 N° 27 - 51. Interior 1. Bogotá D.C., Cundinamarca.

5. **VALOR ACEPTADO**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta es por el valor total del presupuesto oficiales, es decir hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00) MCTE INCLUIDO IVA,** de acuerdo con la oferta presentada por el Contratista.

CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON iva
1	ABRAZADERA DE TRAPECIO DE 4", COMPLETA (TUERCA, VARILLA ROSCADA 1 M, CHAZO)	1	UNIDAD	7.059	1.341	8.400
2	ABRAZADERA METALICAS DE 1" DE DOBLE OJO	1	UNIDAD	840	160	1.000
3	ABRAZADERA METALICAS DE 1/2" DE DOBLE OJO	1	UNIDAD	504	96	600
4	ABRAZADERA METALICAS DE 3/4" DE DOBLE OJO	1	UNIDAD	672	128	800
5	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/2"	1	UNIDAD	840	160	1.000

6	ACEITE PARA COMPRESOR DE AIRE 20/50	1/4	GALÓN	16.807	3.193	20.000
7	ACEITE PARA COMPRESOR NO. 40 - MONOGRADO 50	1/4	GALÓN	16.807	3.193	20.000
8	ACOPLE PVC PARA LAVAMANOS DE PEDAL MINIMO 80 CM DE LARGO	1	UNIDAD	5.210	990	6.200
9	ACRONAL	1	CUÑETE	31.933	6.067	38.000
10	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/4" PVC PRESIÓN	1	UNIDAD	1.681	319	2.000
11	ADAPTADOR PVC 1" PRESIÓN	1	UNIDAD	9.244	1.756	11.000
12	ADAPTADOR PVC 1/2" PRESIÓN	1	UNIDAD	294	56	350
13	ADAPTADOR PVC 3/4" PRESIÓN	1	UNIDAD	504	96	600
14	ADHESIVO EPOXICO DE 2 COMPONENTES PARA PEGAR TODO TIPO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN - GRIS adhesivo tixotrópico de dos componentes a base de resinas epóxicas y cargas inactivas, exento de solventes. Adhiere sobre superficies secas o húmedas. Pasta blanda tixotrópica, color gris.	5	KILOS	58.824	11.176	70.000
15	ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES, LIBRE DE SOLVENTES, PUENTE DE ADHERENCIA DE CONCRETO FRESCO A ENDURECIDO X 6 KG	1	UNIDAD	252.101	47.899	300.000
16	AEROSOL LACA COLORES VARIOS X 300 ML	1	UNIDAD	7.143	1.357	8.500
17	ALAMBRE CALIBRE 10 - CON RECUBRIMIENTO	1	METRO	2.080	395	2.475
18	ALAMBRE CALIBRE 12 - CON RECUBRIMIENTO	1	METRO	1.303	. 247	1.550
19	ALAMBRE DESNUDO	1	METRO	1.008	192	1.200
20	AMARRES PLÁSTICOS DE 10 CM- PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	2.941	559	3.500
21	AMARRES PLÁSTICOS DE 20 CM- PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	4.622	878	5.500
22	AMARRES PLÁSTICOS DE 35 CM- PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	7.143	1.357	8.500
23	Anclaje Drywall Plástico X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	18.487	3.513	22.000
24	ANGEO EN ACERO FINO 1,5 M DE ANCHO X METRO	1	METRO	21.008	3.992	25.000

25	ANGEO EN NAILON FINO 1,5 M DE ANCHO X METRO	1	METRO	10.084	1.916	12.000
26	ANGULO DE ALUMINIO 1"	1	UNIDAD	10.084	1.916	12.000
27	ANGULO DE ALUMINIO 2"	1	UNIDAD	12.605	2.395	15.000
28	ANGULO DE ALUMINIO DE PULGADA X 1/8 * 6M	1	UNIDAD	21.008	3.992	25.000
29	ANGULO DE ALUMINIO DE PULGADA Y MEDIA X 1/8 *6M	1	UNIDAD	23.529	4.471	28.000
30	AQUASTOP PLÁSTICO	1	UNIDAD	7.563	1.437	9.000
31	ARENA DE POZO	1	METRO CÚBICO	84.034	15.966	100.000
32	ARENA RIC	1	METRO CÚBICO	84.034	15.966	100.000
33	ASIENTO INSTITUCIONAL SANITARIO CON TAPA REDONDO BLANCO CIERRE TRADICIONAL DE 36*48*7 CM (MAS O MENOS 1 CM) POLIPROPILENO. QUE INCLUYA: SISTEMA DE BISAGRA, TORNILLOS, TUERCAS, EMPAQUES DE SELLE Y ARANDELAS METALICAS. RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA.	1	UNIDAD	39.496	7.504	47.000
34	BALASTRO 2 X 32	1	UNIDAD	22.059	4.191	26.250
35	BALASTRO 2 X 96	1	UNIDAD	27.731	5.269	33.000
36	BALASTRO 4 X 17	1	UNIDAD	31.092	5.908	37.000
37	BALDOSA EN CERÁMICA PARA PISO ANTIDESLIZANTE 45*45 CM	1	METRO CUADRADO	38.655	7.345	46.000
38	BALDOSA EN CERÁMICA PARA PISO ANTIDESLIZANTE 60*60 CM	1	METRO CUADRADO	51.261	9.739	61.000
39	Bombillo ahorrador espiral 42w E27 luz blanca	1	UNIDAD	21.008	3.992	25.000
40	Bombillo Tipo Edison Led Ping Pong G45 Luz Cálida para nevera	1	UNIDAD	6.303	1.197	7.500
41	BOQUILLA X 5 KILOS	1	UNIDAD	21.008	3.992	25.000
42	BRAIKER DE 30	1	UNIDAD	11.765	2.235	14.000
43	BRAIKER DE 40	1	UNIDAD	11.765	2.235	14.000

44	BRAZO HIDRÁULICO ESTANDAR METALICO DE 20CM X 6CM X 4CM -PARA PUERTA METÁLICA DE 80 KG. FUERZA EN 2/3. APERTURA DE 180°. COLOR PLATA.	1	UNIDAD	63.025	11.975	75.000
45	BROCA METAL 1/2"	1	UNIDAD	6.303	1.197	7.500
46	BROCA METAL 1/4"	1	UNIDAD	2.941	559	3.500
47	BROCA METAL 3/16"	1	UNIDAD	26.050	4.950	31.000
48	BROCA METAL 3/8"	1	UNIDAD	4.034	766	4.800
49	BROCA METAL 5/16"	1	UNIDAD	3.361	639	4.000
50	BROCA METAL 9/64"	1	UNIDAD	2.437	463	2.900
51	BROCA TUNGSTENO 1/2"	1	UNIDAD	7.143	1.357	8.500
52	BROCA TUNGSTENO 1/4"	1	UNIDAD	3.782	718	4.500
53	BROCA TUNGSTENO 3/16"	1	UNIDAD	2.521	479	3.000
54	BROCA TUNGSTENO 3/8"	1	UNIDAD	3.782	718	4.500
55	BROCA TUNGSTENO 5/16"	1	UNIDAD	3.361	639	4.000
56	BROCHA DE 2" - LARGO CERDA 57 MM - PESO 18 G	1	UNIDAD	2.941	559	3.500
57	BROCHA DE 3" - LARGO CERDA 64 MM - PESO 32 G	1	UNIDAD	3.782	718	4.500
58	BROCHA DE 4" - LARGO CERDA 70 MM - PESO 41 G	1	UNIDAD	5.462	1.038	6.500
59	BUJE PVC DE 1" A 3/4"	1	UNIDAD	966	184	1.150
60	BUJE PVC DE 3/4" A 1/2"	1	UNIDAD	504	96	600
61	CABLE DÚPLEX 2 X 10	1	METRO	3.866	734	4.600
62	CABLE DÚPLEX 2 X 12	1	METRO	2.899	551	3.450
63	CABLE ENCAUCHETADO DE 3X10	1	METRO	8.487	1.613	10.100
64	CABLE ENCAUCHETADO DE 3X12	1	METRO	6.849	1.301	8.150
65	CABLE SILICONADO CALIBRE 10	1	METRO	3.782	718	4.500
66	CABLE SILICONADO CALIBRE 12	1	METRO	3.361	639	4.000
67	CAJA 10*10 METÁLICA	1	UNIDAD	2.941	559	3.500
68	CAJA DE DERIVACIÓN PVC 10X10X7CM	1	UNIDAD	2.941	559	3.500
69	CAJA PARA TUBERIA EMT CON TERMINALES DE 1"	1	UNIDAD	16.807	3.193	20.000
70	CAJA PARA TUBERIA EMT CON TERMINALES DE 1/2"	1	UNIDAD	12.605	2.395	15.000

71	CAJA PARA TUBERIA EMT CON TERMINALES DE 3/4"	1	UNIDAD	13.445	2.555	16.000
72	CAJA PLÁSTICA 5800	1	UNIDAD	1.261	239	1.500
73	CANALETA 4X2 CM PLÁSTICA CON ADHESIVO X 2 METROS PAQUETE POR 10	1	PAQUETE	109.244	20.756	130.000
74	CANDADO 32 MM	1	UNIDAD	10.084	1.916	12.000
75	CANDADO 3 CM PARA INTERPERIE	1	UNIDAD	24.370	4.630	29.000
76	CEMENTO BLANCO X 20 KILOS	1	UNIDAD	20.588	3.912	24.500
77	CEMENTO BLANCO X 40 KILOS	1	UNIDAD	40.252	7.648	47.900
78	CEMENTO GRIS X 25 KILOS	1	UNIDAD	12.563	2.387	14.950
79	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	1	UNIDAD	24.328	4.622	28.950
80	CEPILLO DE ACERO INOXIDABLE MANGO MADERA DE 3*15 CM	1	UNIDAD	7.143	1.357	8.500
81	CERRADURA DE SEGURIDAD 170 1/4 - BACKSET DE 60 MM PARA PUERTA DE 32 A 42 MM	1	UNIDAD	76.050	14.450	90.500
82	CHAPA ESCRITORIO SILO	1	UNIDAD	7.563	1.437	9.000
83	CHAPA TIPO BAÑO MADERA	1	UNIDAD	27.311	5.189	32.500
84	Chazo Colapsible Bloque Hueco 1/4" Y Tornillo X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	16.807	3.193	20.000
85	Chazo Colapsible Bloque Hueco 3/8" Y Tornillo X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	21.008	3.992	25.000
86	CHAZO DE EXPANSION 1/4" X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	30.252	5.748	36.000
87	CHAZO DE EXPANSIÓN 3/8" X 100 UNIDADES	1	UNIDAD	37.815	7.185	45.000
88	CHAZO DE EXPANSIÓN DE 5/16" X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	29.412	5.588	35.000
89	CHAZO PLASTICO DE 1/4" CON TORNILLO X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	11.345	2.155	13.500
90	CHAZO PLÁSTICO DE 3/16" CON TORNILLO X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	10.504	1.996	12.500
91	CHAZO PLÁSTICO DE 5/16" CON TORNILLO X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	13.445	2.555	16.000
92	CHAZO TIJERAS 1/4" X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	39.496	7.504	47.000
93	CHAZO TIJERAS 3/8" X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	42.017	7.983	50.000
94	Cielo Raso PVC 10 mm Blanco	1	METRO	37.815	7.185	45.000
95	CINCEL 12'	1	UNIDAD	7.143	1.357	8.500
96	CINCEL SDS PLUS DE 3/4 *10"	1	UNIDAD	33.613	6.387	40.000
97	CINTA AISLANTE TEMFLEX 1700 NEGRA X 18MTS	1	ROLLO	6.723	1.277	8.000
98	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA 50mm X 5 MTS	1	ROLLO	17.647	3.353	21.000

99	CINTA DE ENMASCARAR DE 1" X 55MTS	1	ROLLO	4.622	878	5.500
100	CINTA DE TEFLÓN INDUSTRIAL 3/4" X 7M DE ALTA P/GAS Y AGUA	1	ROLLO	1.681	319	2.000
101	Cinta Doble Faz 24mmx3m	1	ROLLO	5.462	1.038	6.500
102	CLAVIJA BIFÁSICA	1	UNIDAD	5.462	1.038	6.500
103	CLAVIJA ENCAUCHETADA DE 15 AMPERIOS CON POLO A TIERRA	1	UNIDAD	4.622	878	5.500
104	CLAVIJA MONOFÁSICA	1	UNIDAD	5.042	958	6.000
105	CLAVIJA TRIFÁSICA	1	UNIDAD	5.462	1.038	6.500
106	CODO 3" SANITARIO	1	UNIDAD	3.866	734	4.600
107	CODO 4" SANITARIO	1	UNIDAD	7.647	1.453	9.100
108	CODO PVC 1 1/2 " SANITARIO	1	UNIDAD	1.597	303	1.900
109	CODO PVC 1" PRESIÓN	1	UNIDAD	966	184	1.150
110	CODO PVC 1/2" PRESIÓN	1	UNIDAD	336	64	400
111	CODO PVC 3/4" PRESIÓN	1	UNIDAD	504	96	600
112	CODO PVC 90 6" SANITARIO	1	UNIDAD	31.933	6.067	38.000
113	Combo Sanitario: Incluye Sanitario, Lavamanos sin pedestal, Grifería y Accesorios	1	UNIDAD	210.084	39.916	250.000
114	Compresor Silencioso 116PSI 8Bar + Kit de Soplado	1	UNIDAD	210.084	39.916	250.000
115	CONECTOR BRONCE PARA AIRE DE 1/4"	1	UNIDAD	15.126	2.874	18.000
116	CONTROL PLASTICO PARA ESTUFA ABBA DE 2 PUESTOS. 125VAC Y 16A, CON CONECTORES PARA TERMINALES PLANAS.	1	UNIDAD	15.126	2.874	18.000
117	CONTROLES PARA GRECA 9AMP 225 VTS	1	UNIDAD	10.084	1.916	12.000
118	CORTINA SANITARIA THERMOFILM REFORZADA ANTIHONGOS PARA ALIMENTOS ANCHO 300 MM Y ESPESOR DE 2 MM	1	METRO	42.017	7.983	50.000
119	CURVA EMT DE 1"	1	UNIDAD	5.042	958	6.000
120	CURVA EMT DE 1/2"	1	UNIDAD	2.101	399	2.500
121	CURVA EMT DE 3/4"	1	UNIDAD	2.941	559	3.500
122	EMPAQUE DE CAUCHO CORRIENTE GRANDE DE LLAVE TERMINAL PARA DUCHA Y LAVAMANOS	1	UNIDAD	840	160	1.000
123	ESCAYOLA BULTO X 25 KILOS	1	BULTO	24.370	4.630	29.000
124	ESCUADRA METÁLICA O PIE DE AMIGO 4"	1	UNIDAD	3.571	679	4.250

125	ESCUADRA METALICA O PIE DE AMIGO DE 20 CM	1	UNIDAD	4.958	942	5.900
126	ESMALTE 3 EN 1 COLORES VARIOS	1	GALÓN	64.286	12.214	76.500
127	ESMALTE ANOLOC CAFÉ *1/4	1	UNIDAD	16.807	3.193	20.000
128	ESMALTE BLANCO	1	GALON	42.017	7.983	50.000
129	ESMALTE ECOLÓGICO	1	GALON	42.017	7.983	50.000
130	ESMALTE EPOXIPISOS	1	GALÓN	42.017	7.983	50.000
131	ESMALTE NEGRO	1	GALON	42.017	7.983	50.000
132	ESPÁTULA 4" METÁLICA	1	UNIDAD	3.782	718	4.500
133	ESPÁTULA 5" METÁLICA	1	UNIDAD	5.042	958	6.000
134	ESPATULA 6" METÁLICA	1	UNIDAD	5.714	1.086	6.800
135	ESTANTE METALICO DE 5 ENTREPAÑOS (1,00 X 1,80 X 0,40 MTS)	1	UNIDAD	84.034	15.966	100.000
136	ESTUCO PLASTICO CANECA X 25 KILOS	1	CANECA	37.815	7.185	45.000
137	ESTUCO VENECIANO	1	GALÓN	33.613	6.387	40.000
138	FLANCHE DE 1" PARA TANQUE AÉREO	1	UNIDAD	3.950	750	4.700
139	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA DE 30 X 2,40 M	1	UNIDAD	15.126	2.874	18.000
140	FLOTADOR CON VÁLVULA DE 1/2" EN COBRE	1	UNIDAD	22.269	4.231	26.500
141	GOLD THONNER 1/4 GALÓN	1	UNIDAD	10.084	1.916	12.000
142	GRIFERÍA EN PLÁSTICO CROMADO PARA LAVAMANOS, INOXIDABLE, DE MAXIMO 7 CM DE ALTO, SENCILLA, VÁSTAGO DE 1/4 GIRO, CON TUERCA PARA FIJAR.	1	UNIDAD	42.017	7.983	50.000
143	Grifería para Lavamanos Institucional Push Mesa, Metal, cromado	1	UNIDAD	98.319	18.681	117.000
144	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS DE UNA SOLA LLAVE CUELLO DE CISNE ESCUALIZABLE, CROMADA, INOXIDABLE.	1	UNIDAD	29.412	5.588	35.000
145	GRIFERIA PARA SANITARIO CON VALVULA AHORRADORA	1	UNIDAD	23.529	4.471	28.000
146	GRIFERIA PARA SANITARIO PVC 32 CM, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, TUBO REBOSE DE 22 CM	1	UNIDAD	21.849	4.151	26.000
147	HOJA DE SEGUETA DE 12" X 24 DIENTES PARA METAL	1	UNIDAD	2.941	559	3.500

148	IMPACTOS CALIBRE 22 VARIOS COLORES	1	CAJA	30.672	5.828	36.500
149	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO CON TECNOLOGÍA DFX Y FIBRAS PARA IMPERMEABILIZAR CUBIERTAS 12 AÑOS COLORES VARIOS	1	GALÓN	53.571	10.179	63.750
150	INTERRUPTOR SENCILLO	1	UNIDAD	588	112	700
151	INTERVINILO	1	GALÓN	4.790	910	5.700
152	KIT DE 7 PUNTAS EN ACERO PARA TALADRO DE ESTRELLA Y PALA. LARGO 2"	1	UNIDAD	13.109	2.491	15.600
153	LACA AUTOMOTIVA COLORES VARIOS	1/4	GALÓN	15.126	2.874	18.000
154	LACA BLANCA	1/4	GALON	15.126	2.874	18.000
155	Laca Brillante para Piso: Pareja de lacas tipo A y B en envases individuales (blanco - azul), con tapa de seguridad y medidor de centímetros cúbicos para un mejor aprovechamiento.	1	GALÓN	184.874	35.126	220.000
156	LACA CATALIZADA COLOR WENGUE	1	GALON	40.966	7.784	48.750
157	LACA CATALIZADORA TRANSPARENTE	1	GALON	31.933	6.067	38.000
158	LACA NEGRA	1/4	GALON	21.008	3.992	25.000
159	LACA TRANSPARENTE BRILLANTE NITRO	1/4	GALON	12.605	2.395	15.000
160	LADRILLO COMUN PRECOCIDO	1	UNIDAD	832	158	990
161	LAMINA ACRILICO COLOR CRISTAL PARA CIELO RASO DE 1,20M X 2,40M	1	UNIDAD	143.697	27.303	171.000
162	LÁMINA DE MADECOR WENGUE EN AMBAS CARAS DE 15 MM	1	UNIDAD	113.445	21.555	135.000
163	LÁMINA DE MADECOR WENGUE UNA SOLA CARA DE 4 MM	1	UNIDAD	50.420	9.580	60.000
164	LÁMINA DE POLICARBONATO 11x2M	1	UNIDAD	310.924	59.076	370.000
165	LÁMINA DE TRIPLEX 10MM	1	UNIDAD	63.025	11.975	75.000
166	LÁMINA DE TRIPLEX 19MM DE 1,22 M X 2,44 M	1	UNIDAD	115.966	22.034	138.000
167	LÁMINA FLEXIBLE ADHESIVA TIPO SANDBLASTING PARA VENTANA * METRO	1	METRO	18.235	3.465	21.700
168	LÁMINA SUPERBOARD DE 6MM	1	UNIDAD	45.227	8.593	53.820
169	LÁMINA SUPERBOARD DE 8MM	1	UNIDAD	58.824	11.176	70.000
170	LÁMPARA LED CUADRADA DE 60*60 CM	1	UNIDAD	63.866	12.134	76.000
171	LÁMPARA LED DE 110V CUADRADA DE 20 CM X 20 CM	1	UNIDAD	18.487	3.513	22.000
172	LÁMPARA LED DE EMPOTRAR REDONDA 4"	1	UNIDAD	7.983	1.517	9.500
173	LÁMPARA LED DE EMPOTRAR REDONDA 6"	1	UNIDAD	10.924	2.076	13.000
174	LÁMPARA LED DE EMPOTRAR REDONDA 8"	1	UNIDAD	15.126	2.874	18.000
175	LÁMPARA LED DE SOBREPONER 12 W 6"	1	UNIDAD	10.084	1.916	12.000

176	LÁMPARA LED DE SOBREPONER 18 W 6"	1	UNIDAD	14.916	2.834	17.750
177	LAMPARA LED EN TUBO 18W 100-240V 50/60 Hz Daylight 365/8500k	1	UNIDAD	84.034	15.966	100.000
178	LAMPARA LED EN TUBO MODELO NO. LB 677 100-264V/60HZ18W	1	UNIDAD	12.185	2.315	14.500
179	LAMPARA LED TL5 28W/840	1	UNIDAD	10.084	1.916	12.000
180	LIJA DE AGUA No. 100 * PLIEGO	1	UNIDAD	1.008	192	1.200
181	LIJA DE AGUA No. 1000 * PLIEGO	1	UNIDAD	1.008	192	1.200
182	LIJA DE AGUA No. 120 * PLIEGO	1	UNIDAD	1.008	192	1.200
183	LIJA DE AGUA No. 220 * PLIEGO	1	UNIDAD	1.008	192	1.200
184	LIJA DE AGUA No. 360 * PLIEGO	1	UNIDAD	1.008	192	1.200
185	LIJA DE AGUA No. 80 * PLIEGO	1	UNIDAD	1.008	192	1.200
186	LIJA DE AGUA No.180 * PLIEGO	1	UNIDAD	1.008	192	1.200
187	LIJA DE AGUA No.400 * PLIEGO	1	UNIDAD	1.008	192	1.200
188	LIMPIADOR CPVC 1/8 GALON	1/8	GALÓN	15.126	2.874	18.000
189	LIMPIADOR PVC 1/4 GALÓN	1/4	GALÓN	24.370	4.630	29.000
190	LISTÓN 2*1 CM EN CEDRO X2,5 M	1	UNIDAD	13.445	2.555	16.000
191	LISTÓN 6*2 CM EN CEDRO X2,5 M	1	UNIDAD	13.866	2.634	16.500
192	LISTONES CEPILLADOS DE 8 X 2 X 3	1	UNIDAD	23.950	4.550	28.500
193	LLAVE DE PASO 1/2"	1	UNIDAD	10.084	1.916	12.000
194	LLAVE TERMINAL TIPO JARDÍN ½ ROSCA	1	UNIDAD	7.143	1.357	8.500
195	LONA PLÁSTICA	1	UNIDAD	1.134	216	1.350
196	MACETA 3 LIBRAS - MANGO MADERA - LARGO MARTILLO MÍNIMO 27 CM	1	UNIDAD	23.529	4.471	28.000
197	MADECANTO COLORES VARIOS 2CMS	1	METRO	2.521	479	3.000
198	MADECANTO COLORES VARIOS 5CMS	1	METRO	2.521	479	3.000
199	MANERALES	1	UNIDAD	5.462	1.038	6.500
200	MANGUERA DE PVC, 1/4", PARA PISTOLA DE AIRE CON PRESION MÁXIMA DE 300 PSI	1	METRO	4.202	798	5.000
201	MANGUERA PARA RIEGO CON CAPA EN LONA DE 1/2"	1	METRO	2.941	559	3.500
202	MANIJA PARA CISTERNA BRAZO: 18 CM DE LARGO X 1,8 CM DE ANCHO; MANIJA: 7 CM DE LARGO X 3 CM DE ANCHO, APROXIMADAMENTE	1	UNIDAD	8.361	1.589	9.950
203	MANIJAS PARA VENTANA: SOPORTE METALICO DE 5 CM LARGO Y MANIJA EN ALUMINIO DE 10 CM LARGO	1	UNIDAD	5.714	1.086	6.800

204	MASILLA EPÓXICA 100G	1	UNIDAD	4.202	798	5.000
205	MEZCLADORES LAVAMANOS 8"	1	UNIDAD	31.933	6.067	38.000
206	MORTERO 101	1	KILO	12.605	2.395	15.000
207	MUEBLE PARA SANITARIO (BIZCOCHO)	1	UNIDAD	25.210	4.790	30.000
208	MULTITOMA CON POLO A TIERRA	1	UNIDAD	16.807	3.193	20.000
209	OMEGA PARA PVC 0.35MM X 2.44 MT PAQUETE X 25 UNIDADES	1	PAQUETE	99.832	18.968	118.800
210	PALUSTRE 6"	1	UNIDAD	5.462	1.038	6.500
211	PARALES DE 9" PARA DRYWALL	1	UNIDAD	8.319	1.581	9.900
212	PASTA PARA ALISAR MUROS	1	GALÓN	10.924	2.076	13.000
213	PEGACOR BLANCO X 25 KG	1	UNIDAD	16.807	3.193	20.000
214	PEGANTE ADHESIVO BASE POLIACETATO DE VINILO (PVA) PARA MADERA APLICADOR	1	GALON	10.504	1.996	12.500
215	PEGANTE AMARILLO * 750 CC	1	BOTELLA	9.244	1.756	11.000
216	PEGANTE EPÓXICO ALTA RESISTENCIA 4CM X 7,5CM X 4,8CM COLORES VARIOS	1	UNIDAD	8.403	1.597	10.000
217	PEGANTE PL85	1	GALON	58.824	11.176	70.000
218	PELÍCULA TIPO SANDBLASTING	1	METRO	17.395	3.305	20.700
219	RIEL EN PLATINA DE ALUMINIO 1,1/2X1/4 PARA CORTINA EN PELICULA THERMOFILM REFORZADA DE 2MM DE ESPESOR Y ANCHO 300MM.INCLUYE JUEGO DE TORNILLOS DE 3/4 INOXIDABLES CON DOBLE ARANDELA Y TUERCA DE SEGURIDAD (2X POR CADA PELICULA)	1	UNIDAD	32.773	6.227	39.000
220	PINO SECO CEPILLADO 14X3,3 CM POR 3,96 METROS	1	UNIDAD	294.118	55.882	350.000
221	PINTURA ACUALUX BLANCA	1	GALON	63.866	12.134	76.000
222	PINTURA EPOXICA COLORES VARIOS	1	GALON	100.840	19.160	120.000
223	PINTURA TRAFICO PESADO AMARILLA	1	GALON	63.025	11.975	75.000
224	PINTURA VINILO ECOLÓGICO BLANCO LAVABLE	1	GALÓN	37.815	7.185	45.000

225	PISTOLA ASPERSORA DE AGUA METALICA CON RECUBRIMIENTO PARA JARDINERIA. MANGO ERGONOMICO Y CON POSIBILIDAD DE FLUJO CONTINUO, CON RESORTE EN ACERO INOXIDABLE.	1	UNIDAD	7.143	1.357	8.500
226	PISTOLA DE PRESIÓN DE AIRE PEQUEÑA CON RACORES Y MANGUERA DE 6 METROS	1	UNIDAD	46.218	8.782	55.000
227	PISTOLA METÁLICA PARA SOPLETEAR, PARA MANGUERA 1/4" NPT. MATERIAL ZAMAC (ALEACIÓN DE ZINC CON ALUMINIO, MAGNESIO Y COBRE) CON ACABADO CROMADO GATILLO CUBIERTO DE VINIL, CON DISEÑO CON GANCHO PARA COLGAR. DEBE INCLUIR ADAPTADOR DE VALVULA, BOQUILLA Y 2 RACORES PARA CONEXION.	1	UNIDAD	38.655	7.345	46.000
228	PLACA DE YESO ST 1/2pg 1.22x2.44m 12.7mm	1	UNIDAD	25.000	4.750	29.750
229	PLATINA ALUMINIO 2" *3/16 * 3 METROS	1	UNIDAD	48.739	9.261	58.000
230	PLATINA DE ALUMINIO 1" X 1/8" X 6 M	1	UNIDAD	21.008	3.992	25.000
231	PORCELANATO NEGRO BRILLANTE 60X60 CM	1	METRO CUADRADO	54.622	10.378	65.000
232	PUENTE DE ADHERENCIA EPÓXICO Adhesivo de consistencia liquida, de dos componentes, a base de resinas epóxicas seleccionadas y libre de solventes.	5	KILOS	46.218	8.782	55.000
233	PUERTA ALUMINIO DOBLE TABLERO DE 2*1 M * 4 CM CON CHAPA DE PERA EN ALUMINIO	1	UNIDAD	1.008.403	191.597	1.200.000
234	PULIDORA 7/9 PULGADAS 2200W 6000 RPM GA9020	1	UNIDAD	231.092	43.908	275.000
235	PUNTAS PARA TALADRO DE ESTRELLA Y PALA	1	UNIDAD	1.681	319	2.000
236	PUNTERO 12"	1	UNIDAD	5.462	1.038	6.500
237	RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE PARA TANQUES, PISCINAS Y ZONAS HUMEDAS COLOR BLANCO	1	KILO	10.924	2.076	13.000
238	REDUCTOR 1 1/4" A 1" PVC PRESIÓN	1	UNIDAD	1.849	351	2.200
239	REFLECTOR LED 150 W, VOLTAJE 100-240v DE 25*30 CM	1	UNIDAD	109.244	20.756	130.000
240	REJILLA METÁLICA PARA SIFON PISO DE 3" CON SOSCO	1	UNIDAD	4.622	878	5.500
241	REJILLA METÁLICA PARA SIFON PISO DE 4" CON SOSCO	1	UNIDAD	7.143	1.357	8.500

242	REJILLA METÁLICA PARA SIFON PISO DE 5" CON SOSCO	1	UNIDAD	8.403	1.597	10.000
243	REJILLA PLÁSTICA PARA SIFON PISO DE 2" CON SOSCO	1	UNIDAD	3.361	639	4.000
244	REJILLA PLÁSTICA PARA SIFON PISO DE 3" CON SOSCO	1	UNIDAD	4.202	798	5.000
245	REJILLA PLÁSTICA PARA SIFON PISO DE 6" CON SOSCO	1	UNIDAD	7.563	1.437	9.000
246	Rejilla Ventilación Aluminio Aletas Curvas 20X20 cm	1	UNIDAD	10.084	1.916	12.000
247	REJILLA VENTILACIÓN ALUMINIO ALETAS CURVAS 30X30 CM	1	UNIDAD	12.605	2.395	15.000
248	REMACHE CIEGO 1/8 CON ARANDELA	1	UNIDAD	76	14	90
249	RESISTENCIA DE ESPIRAL PARA ESTUFA, PLATO TUBULAR DE 15 CM. 110V	1	UNIDAD	16.807	3.193	20.000
250	RESISTENCIAS 110 X 1800 PARA ESTUFA	1	UNIDAD	12.605	2.395	15.000
251	RESISTENCIAS 110 X 600 PARA GRECA	1	UNIDAD	10.084	1.916	12.000
252	RODAJA TUGSTENO PARA MAQUINA DE BALDOSIN	1	UNIDAD	15.126	2.874	18.000
253	RODILLO DE FELPA 2"	1	UNIDAD	25.210	4.790	30.000
254	RODILLO DE FELPA 3"	1	UNIDAD	4.202	798	5.000
255	RODILLO DE FELPA 4"	1	UNIDAD	4.622	878	5.500
256	RODILLO DE FELPA 9"	1	UNIDAD	5.462	1.038	6.500
257	ROTOMARTILLO SDS-PLUS 800W 2.7J 1300RPM	1	UNIDAD	336.134	63.866	400.000
258	SELLADOR 40% SOLIDOS PARA MADERA	1	GALON	42.605	8.095	50.700
259	SELLADOR ACRÍLICO PARA JUNTAS Y GRIETAS CON BAJO MOVIMIENTO EN INTERIORES Y EXTERIORES	1	UNIDAD	23.445	4.455	27.900
260	SELLADOR DE CONSTRUCCIÓN DE DURABILIDAD SUPERIOR, PINTABLE, MANCHABLE Y ARENABLE, IMPIDE LA FILTRACIÓN DEL AGUA Y NO SE DESPEGA. COLOR BLANCO. *300 ML	1	UNIDAD	12.605	2.395	15.000
261	SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO PARA INTERIOR 800W-120V	1	UNIDAD	23.529	4.471	28.000
262	SIFÓN 3" SANITARIO	1	UNIDAD	4.958	942	5.900
263	SIFÓN 4" SANITARIO	1	UNIDAD	10.504	1.996	12.500
264	SIFON BOTELLA PARA LAVAMANOS ESTÁNDAR 7*28*11 CM	1	UNIDAD	7.143	1.357	8.500
265	SIFON EN P PARA ORINAL ESTANDAR	1	UNIDAD	7.143	1.357	8.500

266	SIFON ESPIRAL	1	UNIDAD	11.345	2.155	13.500
267	SIFON PLASTICO FLEXIBLE MINIMO LARGO 86 CM BLANCO PARA LAVAPLATOS	1	UNIDAD	11.345	2.155	13.500
268	SILICONA ADHESIVO SELLADOR POLIURETANO COLORES VARIOS	1	UNIDAD	25.210	4.790	30.000
269	SILICONA ROJA ALTA TEMPERATURA X 280 ML	1	UNIDAD	21.008	3.992	25.000
270	SILICONA ROJA ALTA TEMPERATURA X 85 ML	1	UNIDAD	7.143	1.357	8.500
271	SILICONA TRANSPARENTE POR TUBOS DE 300 ML ANTI HONGOS	1	UNIDAD	10.084	1.916	12.000
272	SOKER PARA TUBO 17 AMPERIOS	1	UNIDAD	1.134	216	1.350
273	SOLDADURA PVC	1/16	GALON	21.008	3.992	25.000
274	SOLDADURA AL FRÍO DE DOS COMPONENTES PARA USO EN CUALQUIER SUPERFICIE O BAJO EL AGUA, POR 44CC	1	UNIDAD	10.084	1.916	12.000
275	SOLDADURA CPVC	1/8	GALON	21.008	3.992	25.000
276	SOLVENTE THINNER EXTRAFINO	1	GALON	15.966	3.034	19.000
277	TACOS DE 20 Y 30 AMPERIOS	1	UNIDAD	12.185	2.315	14.500
278	TAPA CUADRADA METÁLICA PARA TOMA ELECTRICA	1	UNIDAD	1.345	255	1.600
279	TAPA PARA CAJA ELECTRICA 5800	1	UNIDAD	1.261	239	1.500
280	TAPA REGISTRO 20*20 PLÁSTICA	1	UNIDAD	10.084	1.916	12.000
281	TAPON LISO 1/2" PVC	1	UNIDAD	336	64	400
282	TAPÓN SILICONA PARA GRECA	1	UNIDAD	2.941	559	3.500
283	TEE 3" SANITARIO	1	UNIDAD	3.950	750	4.700
284	TEE 4" SANITARIO	1	UNIDAD	7.647	1.453	9.100
285	TEE PVC 1" PRESIÓN	1	UNIDAD	1.345	255	1.600
286	TEE PVC 1/2" PRESIÓN	1	UNIDAD	504	96	600
287	TEE PVC 3/4" PRESIÓN	1	UNIDAD	672	128	800
288	TERMINALES EMT DE 1/2" METALICA	1	UNIDAD	1.092	208	1.300
289	TERMINALES EMT DE 3/4" METALICA	1	UNIDAD	2.185	415	2.600
290	TINTA WENGUE	1	GALON	23.529	4.471	28.000
291	TINTE MIEL * 1/4 GALÓN	1	UNIDAD	23.529	4.471	28.000
292	TINTILLA CARAMELO LACA	1	UNIDAD	23.529	4.471	28.000
293	TOMA 20 AMPERIOS	1	UNIDAD	7.563	1.437	9.000

294	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	1	UNIDAD	5.882	1.118	7.000
295	TOMA DOBLE MONOFÁSICA CON TAPA	1	UNIDAD	5.252	998	6.250
296	TOMA TRIFÁSICA CON TAPA	1	UNIDAD	7.143	1.357	8.500
297	TORNILLO DE 1/4*3" X 100 UND	1	PAQUETE	7.143	1.357	8.500
298	TORNILLO DE ROSCA ALIGERADA O AUTORROSCANTES ½" X 100 UND	1	PAQUETE	5.882	1.118	7.000
299	TORNILLO DE ROSCA ALIGERADA O AUTORROSCANTES ¾" X 100 UNID	1	PAQUETE	6.723	1.277	8.000
300	TORNILLO DE ROSCA ALIGERADA O AUTORROSCANTES 1 ½" X 100 UNID	1	PAQUETE	7.143	1.357	8.500
301	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL 0.9mm POR 1000 UND	1	PAQUETE	33.613	6.387	40.000
302	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL 8X 1/2" POR 500 UND	1	PAQUETE	19.748	3.752	23.500
303	TORNILLO ESTRUCTURADO	1	UNIDAD	84	16	100
304	TORNILLO LAMINA PUNTA DE BROCA 6X 3/4" POR 100 UND	1	PAQUETE	6.303	1.197	7.500
305	TORNILLO LAMINA PUNTA DE BROCA 6X1 1/4" POR 500 UND	1	PAQUETE	23.950	4.550	28.500
306	TORNILLO LAMINA PUNTA DE BROCA 6X1" POR 500 UND	1	PAQUETE	16.807	3.193	20.000
307	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOROSCANTE 6X 1 3/4" 100 UND	1	PAQUETE	5.042	958	6.000
308	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOROSCANTE 6X 1" 500 UND	1	PAQUETE	15.966	3.034	19.000
309	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOROSCANTE 6X 2 1/4" 100 UND	1	PAQUETE	5.042	958	6.000
310	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOROSCANTE 6X 2" 400 UND	1	PAQUETE	15.966	3.034	19.000
311	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOROSCANTE 6X 3/4" 500 UND	1	PAQUETE	15.966	3.034	19.000
312	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOROSCANTE 7X 1 1/4" 500 UND	1	PAQUETE	18.908	3.592	22.500
313	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOROSCANTE 7X 1 5/8" 400 UND	1	PAQUETE	23.529	4.471	28.000
314	TORNILLO PARA DRYWALL 10X1 1/2" POR 400 UND	1	PAQUETE	21.008	3.992	25.000
315	TORNILLO PARA DRYWALL 10X2" POR 250 UND	1	PAQUETE	12.605	2.395	15.000
316	TOTALIZADOR DE 125 AMPERIOS	1	UNIDAD	168.067	31.933	200.000

317	TOTALIZADOR DE 160 AMPERIOS	1	UNIDAD	172.269	32.731	205.000
318	TOTALIZADOR DE 40 AMPERIOS	1	UNIDAD	71.429	13.571	85.000
319	TUBO DE LUZ T8-17W * 59 CM	1	UNIDAD	5.588	1.062	6.650
320	TUBO DE LUZ T8-17W * 59 CM	1	UNIDAD	5.588	1.062	6.650
321	TUBO 3" SANITARIO X 6 M	1	UNIDAD	39.328	7.472	46.800
322	TUBO 4" SANITARIO X 6 M	1	UNIDAD	42.017	7.983	50.000
323	TUBO 6" SANITARIO X 6 M	1	UNIDAD	58.824	11.176	70.000
324	TUBO DE LUZ T5-28W * 1.20 CM	1	UNIDAD	7.563	1.437	9.000
325	TUBO FLUORENTE T12 DE 48 W SLIM	1	UNIDAD	6.933	1.317	8.250
326	TUBO METÀLICO DE 1" EMT * 3M	1	UNIDAD	21.597	4.103	25.700
327	TUBO METALICO DE 1/2" EMT * 3M	1	UNIDAD	10.084	1.916	12.000
328	TUBO METALICO DE 1/2" EMT * 3M	1	UNIDAD	10.084	1.916	12.000
329	TUBO METÀLICO DE 3/4" EMT * 3M	1	UNIDAD	15.126	2.874	18.000
330	TUBO METÀLICO DE 3/4" EMT * 3M	1	UNIDAD	15.126	2.874	18.000
331	TUBO PVC 1" - PRESIÓN * 6 M	1	UNIDAD	15.966	3.034	19.000
332	TUBO PVC 1/2" RDE 9 - PRESIÓN * 6 M	1	UNIDAD	11.765	2.235	14.000
333	TUBO PVC 3/4" - PRESIÓN * 6 M	1	UNIDAD	13.866	2.634	16.500
334	UNIÓN 3" SANITARIO	1	UNIDAD	2.941	559	3.500
335	UNIÓN 4" SANITARIO	1	UNIDAD	6.050	1.150	7.200
336	UNION EMT 1"	1	UNIDAD	1.681	319	2.000
337	UNION EMT 1/2"	1	UNIDAD	1.261	239	1.500
338	UNION EMT 3/4"	1	UNIDAD	1.513	287	1.800
339	UNION PVC 1 1/2 " SANITARIO	1	UNIDAD	1.261	239	1.500
340	UNION PVC 1" PRESIÓN	1	UNIDAD	756	144	900
341	UNION PVC 1/2" PRESIÓN	1	UNIDAD	378	72	450
342	UNION PVC 3/4" PRESIÓN	1	UNIDAD	504	96	600
343	UNIONES EMT DE 1/2"	1	UNIDAD	1.261	239	1.500
344	VALVULA DE LLENADO HIDROSTATICA SUMERJIBLE 2500 MILIMETROS DE ALTURA	1	UNIDAD	22.689	4.311	27.000
345	VALVULA DE PEDAL PARA LAVAMANOS, ACERO INOXIDABLE LARGO 230 MM X ANCHO 35 MM	1	UNIDAD	176.471	33.529	210.000
346	VÁLVULA DE TANQUE 1/2 " CON FLOTADOR	1	UNIDAD	21.849	4.151	26.000

347	VARSOL	1	GALON	16.807	3.193	20.000
348	Vigueta 1-1/2 x 3/4-pulg x 0.38mm x 2.44m	1	UNIDAD	3.950	750	4.700
349	VINILO BLANCO TIPO 1	1	GALON	31.092	5.908	37.000
350	VINILO BLANCO TIPO 2	1	GALON	27.311	5.189	32.500
351	VINILO CORAZA NEGRO TIPO 1	1	GALON	65.546	12.454	78.000
352	WASH PRIMER ACONDICIONADOR DE SUPERFICIES METALICAS DE UN SOLO COMPONENTE	1	1/4 GALÓN	26.050	4.950	31.000
353	YEE 1 1/2" SANITARIO	1	UNIDAD	2.185	415	2.600
354	YEE 2" SANITARIO	1	UNIDAD	3.496	664	4.160
355	YEE 3" SANITARIO	1	UNIDAD	6.849	1.301	8.150
356	YEE 4" SANITARIO	1	UNIDAD	13.445	2.555	16.000

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener

6. **IMPUESTOS**: El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que estén a su cargo y se deriven directa o indirectamente de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la Ley y demás normas aplicables.

7. **FORMA DE PAGO**: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara al Contratista el valor de la aceptación de oferta mediante un pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del acta de recibido a satisfacción total por parte del supervisor de la misma, y previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y la presentación de los siguientes documentos:

7.1. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor de la aceptación de oferta.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución" Informe de supervisión.

En caso de que el Contratista o prestador de servicio (Emisor FE, ND, DC) cuente con la responsabilidad 52 Facturador Electrónico en su RUT, indicando que es su responsabilidad remitir la factura electrónica al buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016.

7.2. Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor y/o representante del Contratista.

7.3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

7.4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

7.5. Para efectos de giro electrónico, se realizará en la siguiente cuenta bancaria:

- Razón Social : DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S A S.
- Numero de Nit. : 900.960.810-2
- Entidad Financiera : BANCOLOMBIA
- Número de cuenta : 04159184078
- Clase de cuenta : AHORROS

NOTA 1: La facturación se debe realizar SIN CENTAVOS.

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES. La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: Para el pago se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "*Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM.*

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que

sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 5: El Contratista, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto y Director General de la ALFM.

NOTA 6: El Contratista debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

8. **GARANTÍAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

8.1. **SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/CTE**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la comunicación de aceptación de oferta y con una vigencia igual a la ejecución de la misma y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

La póliza de cumplimiento de la aceptación de oferta, conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 3, cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

8.2. **SUFICIENCIA DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: Por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/CTE,** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia mínima de (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

8.3. **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor de **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000.00) M/CTE,** igual al cinco por ciento **(5%)** del valor total de la aceptación de oferta, por el término de vigencia de la misma y tres (3) años más.

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el **CONTRATISTA** debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando la aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. OBLIGACIONES CONTRATISTA

9.1. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación link de contratación:https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/manual-del-sg-sst-para-contratistas-v1.

9.2. Constituir las garantías exigibles de la presente aceptación de oferta.

9.3. Proveer a su costo los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la presente aceptación de oferta.

9.4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la presente aceptación de oferta.

9.5. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de la presente aceptación de oferta.

9.6. De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION.

9.7. El Contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

9.8. Responder en los plazos que la ALFM establezca en cada caso. Los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

9.9. Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación de la presente aceptación de oferta.

9.10. El Contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm

9.11. Tomar medidas en caso tal que la situación que se afronta con ocasión al COVID-19 sea mayor y se agudice la crisis, toda vez que al iniciar una nueva obligación durante la contingencia, y se genere un incumplimiento por parte del contratista alegando esta situación, no será procedente su argumento pues la cuarentena y lo que esto conlleva ya es un hecho conocido por las partes.

9.12. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.

9.13. El Contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar la presente aceptación de oferta a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.

9.14. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

9.15. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

9.16. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución de la presente aceptación de oferta.

ESPECÍFICAS:

9.17. El Contratista debe garantizar que los bienes al momento de la entrega sean nuevos, sellados de fábrica y originales y por ninguna circunstancia remanufacturados ni de segunda.

9.18. Se deberá presentar informe mensual (o cada vez que el supervisor requiera) con el listado de los ítems entregados, especificando cantidad, valor unitario y valor total incluyendo iva

9.19. El Contratista deberá atender cualquier requerimiento dentro los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de requerimiento efectuado por el supervisor de la presente aceptación de oferta.

9.20. Si alguno de los bienes presenta algún defecto que se considere de fabricación el Contratista tendrá dos (2) días calendario para realizar la reposición de los elementos de iguales o superiores características a las descritas.

9.21. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes suministrados.

9.22. Disponer de personal suficiente e idóneo para la distribución y entrega de los materiales e insumos.

9.23. Disponer de los equipos de comunicación (línea fija y línea celular) para recibir las órdenes de pedido y coordinar la entrega y distribución de los materiales solicitados que se requieren

10. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección Administrativa y de Talento Humano – Coordinador Grupo Servicios Administrativos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.
PARÁGRAFO 1: – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones

previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PARÁGRAFO 2: – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la supervisión Art. 83 Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Ley 1952 de 2019.

11. **CESIONES**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

    La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

    Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

    En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

12. **CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 1952 de 2019, y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

14. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre

la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el m smo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

15. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS**: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de retraso y hasta por el veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento

  Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

  El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

  En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

16. **PENA PECUNIARIA**: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso de que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la AGENCIA LOGÍSTICA se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

17. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a la AGENCIA LOGÍSTICA a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

18. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

19. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La AGENCIA LOGÍSTICA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la AGENCIA LOGÍSTICA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por a AGENCIA LOGÍSTICA conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

20. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

21. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

    Así mismo, el CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

    En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la AGENCIA LOGÍSTICA podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

    Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el CONTRATISTA, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

23. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN**: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta en los términos que señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 014 de 2012, Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.

24. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.

25. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

26. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN**: Para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta, se requiere de:

    a. Constitución de la Garantía de Cumplimiento, Calidad del Servicio, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

    b. Registro presupuestal.

    c. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

27. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

MAG. ADM. EMP. **HÉCTOR VARGAS RODRIGUEZ**
Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística

Elaboró: Téc. Nayibe Muñoz B.
Grupo Precontractual

Revisó: Abg. Germán Mejía Calderón
Coordinador Grupo Precontractual

Vo.Bo. Abg. Rosa Yaneth Luntes Morera
Coordinadora Grupo Precontractual

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MEDIDA
1	ABRAZADERA DE TRAPECIO DE 4", COMPLETA (TUERCA, VARILLA ROSCADA 1 M, CHAZO)	1	UNIDAD
2	ABRAZADERA METALICAS DE 1" DE DOBLE OJO	1	UNIDAD
3	ABRAZADERA METALICAS DE 1/2" DE DOBLE OJO	1	UNIDAD
4	ABRAZADERA METALICAS DE 3/4" DE DOBLE OJO	1	UNIDAD
5	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/2"	1	UNIDAD
6	ACEITE PARA COMPRESOR DE AIRE 20/50	1/4	GALÓN
7	ACEITE PARA COMPRESOR NO. 40 - MONOGRADO 50	1/4	GALÓN
8	ACOPLE PVC PARA LAVAMANOS DE PEDAL MINIMO 80 CM DE LARGO	1	UNIDAD
9	ACRONAL	1	CUÑETE
10	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/4" PVC PRESIÓN	1	UNIDAD
11	ADAPTADOR PVC 1" PRESIÓN	1	UNIDAD
12	ADAPTADOR PVC 1/2" PRESIÓN	1	UNIDAD
13	ADAPTADOR PVC 3/4" PRESIÓN	1	UNIDAD
14	ADHESIVO EPOXICO DE 2 COMPONENTES PARA PEGAR TODO TIPO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN - GRIS adhesivo tixotrópico de dos componentes a base de resinas epóxicas y cargas inactivas, exento de solventes. Adhiere sobre superficies secas o húmedas. Pasta blanda tixotrópica, color gris.	5	KILOS
15	ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES, LIBRE DE SOLVENTES, PUENTE DE ADHERENCIA DE CONCRETO FRESCO A ENDURECIDO X 6 KG	1	UNIDAD
16	AEROSOL LACA COLORES VARIOS X 300 ML	1	UNIDAD
17	ALAMBRE CALIBRE 10 - CON RECUBRIMIENTO	1	METRO
18	ALAMBRE CALIBRE 12 - CON RECUBRIMIENTO	1	METRO
19	ALAMBRE DESNUDO	1	METRO
20	AMARRES PLÁSTICOS DE 10 CM- PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
21	AMARRES PLÁSTICOS DE 20 CM- PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
22	AMARRES PLÁSTICOS DE 35 CM- PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
23	Anclaje Drywall Plástico X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
24	ANGEO EN ACERO FINO 1,5 M DE ANCHO X METRO	1	METRO

25	ANGEO EN NAILON FINO 1,5 M DE ANCHO X METRO	1	METRO
26	ANGULO DE ALUMINIO 1"	1	UNIDAD
27	ANGULO DE ALUMINIO 2"	1	UNIDAD
28	ANGULO DE ALUMINIO DE PULGADA X 1/8 * 6M	1	UNIDAD
29	ANGULO DE ALUMINIO DE PULGADA Y MEDIA X 1/8 *6M	1	UNIDAD
30	AQUASTOP PLÁSTICO	1	UNIDAD
31	ARENA DE POZO	1	METRO CÚBICO
32	ARENA RIO	1	METRO CÚBICO
33	ASIENTO INSTITUCIONAL SANITARIO CON TAPA REDONDO BLANCO CIERRE TRADICIONAL DE 36*48*7 CM (MAS O MENOS 1 CM) POLIPROPILENO. QUE INCLUYA: SISTEMA DE BISAGRA, TORNILLOS, TUERCAS, EMPAQUES DE SELLE Y ARANDELAS METALICAS. RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA.	1	UNIDAD
34	BALASTRO 2 X 32	1	UNIDAD
35	BALASTRO 2 X 96	1	UNIDAD
36	BALASTRO 4 X 17	1	UNIDAD
37	BALDOSA EN CERÁMICA PARA PISO ANTIDESLIZANTE 45*45 CM	1	METRO CUADRADO
38	BALDOSA EN CERÁMICA PARA PISO ANTIDESLIZANTE 60*60 CM	1	METRO CUADRADO
39	Bombillo ahorrador espiral 42w E27 luz blanca	1	UNIDAD
40	Bombillo Tipo Edison Led Ping Pong G45 Luz Cálida para nevera	1	UNIDAD
41	BOQUILLA X 5 KILOS	1	UNIDAD
42	BRAIKER DE 30	1	UNIDAD
43	BRAIKER DE 40	1	UNIDAD
44	BRAZO HIDRÁULICO ESTANDAR METALICO DE 20CM X 6CM X 4CM -PARA PUERTA METÁLICA DE 80 KG. FUERZA EN 2/3. APERTURA DE 180°. COLOR PLATA.	1	UNIDAD
45	BROCA METAL 1/2"	1	UNIDAD
46	BROCA METAL 1/4"	1	UNIDAD
47	BROCA METAL 3/16"	1	UNIDAD
48	BROCA METAL 3/8"	1	UNIDAD
49	BROCA METAL 5/16"	1	UNIDAD
50	BROCA METAL 9/64"	1	UNIDAD

51	BROCA TUNGSTENO 1/2"	1	UNIDAD
52	BROCA TUNGSTENO 1/4"	1	UNIDAD
53	BROCA TUNGSTENO 3/16"	1	UNIDAD
54	BROCA TUNGSTENO 3/8"	1	UNIDAD
55	BROCA TUNGSTENO 5/16"	1	UNIDAD
56	BROCHA DE 2" - LARGO CERDA 57 MM - PESO 18 G	1	UNIDAD
57	BROCHA DE 3" - LARGO CERDA 64 MM - PESO 32 G	1	UNIDAD
58	BROCHA DE 4" - LARGO CERDA 70 MM - PESO 41 G	1	UNIDAD
59	BUJE PVC DE 1" A 3/4"	1	UNIDAD
60	BUJE PVC DE 3/4" A 1/2"	1	UNIDAD
61	CABLE DÚPLEX 2 X 10	1	METRO
62	CABLE DÚPLEX 2 X 12	1	METRO
63	CABLE ENCAUCHETADO DE 3X10	1	METRO
64	CABLE ENCAUCHETADO DE 3X12	1	METRO
65	CABLE SILICONADO CALIBRE 10	1	METRO
66	CABLE SILICONADO CALIBRE 12	1	METRO
67	CAJA 10*10 METÁLICA	1	UNIDAD
68	CAJA DE DERIVACIÓN PVC 10X10X7CM	1	UNIDAD
69	CAJA PARA TUBERIA EMT CON TERMINALES DE 1"	1	UNIDAD
70	CAJA PARA TUBERIA EMT CON TERMINALES DE 1/2"	1	UNIDAD
71	CAJA PARA TUBERIA EMT CON TERMINALES DE 3/4"	1	UNIDAD
72	CAJA PLÁSTICA 5800	1	UNIDAD
73	CANALETA 4X2 CM PLÁSTICA CON ADHESIVO X 2 METROS PAQUETE POR 10	1	PAQUETE
74	CANDADO 32 MM	1	UNIDAD
75	CANDADO 8 CM PARA INTERPERIE	1	UNIDAD
76	CEMENTO BLANCO X 20 KILOS	1	UNIDAD
77	CEMENTO BLANCO X 40 KILOS	1	UNIDAD
78	CEMENTO GRIS X 25 KILOS	1	UNIDAD
79	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	1	UNIDAD
80	CEPILLO DE ACERO INOXIDABLE MANGO MADERA DE 3*15 CM	1	UNIDAD
81	CERRADURA DE SEGURIDAD 170 1/4 - BACKSET DE 60 MM PARA PUERTA DE 32 A 42 MM	1	UNIDAD
82	CHAPA ESCRITORIO SILO	1	UNIDAD

83	CHAPA TIPO BAÑO MADERA	1	UNIDAD
84	Chazo Colapsible Bloque Hueco 1/4" Y Tornillo X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
85	Chazo Colapsible Bloque Hueco 3/8" Y Tornillo X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
86	CHAZO DE EXPANSION 1/4" X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
87	CHAZO DE EXPANSIÓN 3/8" X 100 UNIDADES	1	UNIDAD
88	CHAZO DE EXPANSIÓN DE 5/16" X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
89	CHAZO PLÁSTICO DE 1/4" CON TORNILLO X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
90	CHAZO PLÁSTICO DE 3/16" CON TORNILLO X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
91	CHAZO PLÁSTICO DE 5/16" CON TORNILLO X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
92	CHAZO TIJERAS 1/4" X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
93	CHAZO TIJERAS 3/8" X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
94	Cielo Raso PVC 10 mm Blanco	1	METRO
95	CINCEL 12"	1	UNIDAD
96	CINCEL SDS PLUS DE 3/4 *10"	1	UNIDAD
97	CINTA AISLANTE TEMFLEX 1700 NEGRA X 18MTS	1	ROLLO
98	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA 50mm X 5 MTS	1	ROLLO
99	CINTA DE ENMASCARAR DE 1" X 55MTS	1	ROLLO
100	CINTA DE TEFLÓN INDUSTRIAL 3/4" X 7M DE ALTA P/GAS Y AGUA	1	ROLLO
101	Cinta Doble Faz 24mmx3m	1	ROLLO
102	CLAVIJA BIFÁSICA	1	UNIDAD
103	CLAVIJA ENCAUCHETADA DE 15 AMPERIOS CON POLO A TIERRA	1	UNIDAD
104	CLAVIJA MONOFÁSICA	1	UNIDAD
105	CLAVIJA TRIFÁSICA	1	UNIDAD
106	CODO 3" SANITARIO	1	UNIDAD
107	CODO 4" SANITARIO	1	UNIDAD
108	CODO PVC 1 1/2 " SANITARIO	1	UNIDAD
109	CODO PVC 1" PRESIÓN	1	UNIDAD
110	CODO PVC 1/2" PRESIÓN	1	UNIDAD
111	CODO PVC 3/4" PRESIÓN	1	UNIDAD
112	CODO PVC 90 6" SANITARIO	1	UNIDAD
113	Combo Sanitario: Incluye Sanitario, Lavamanos sin pedestal, Griferia y Accesorios	1	UNIDAD
114	Compresor Silencioso 116PSI 8Bar + Kit de Soplado	1	UNIDAD

115	CONECTOR BRONCE PARA AIRE DE 1/4"	1	UNIDAD
116	CONTROL PLASTICO PARA ESTUFA ABBA DE 2 PUESTOS. 125VAC Y 16A, CON CONECTORES PARA TERMINALES PLANAS.	1	UNIDAD
117	CONTROLES PARA GRECA 9AMP 225 VTS	1	UNIDAD
118	CORTINA SANITARIA THERMOFILM REFORZADA ANTIHONGOS PARA ALIMENTOS PARA ALIMENTOS ANCHO 300 MM Y ESPESOR DE 2 MM	1	METRO
119	CURVA EMT DE 1"	1	UNIDAD
120	CURVA EMT DE 1/2"	1	UNIDAD
121	CURVA EMT DE 3/4"	1	UNIDAD
122	EMPAQUE DE CAUCHO CORRIENTE GRANDE DE LLAVE TERMINAL PARA DUCHA Y LAVAMANOS	1	UNIDAD
123	ESCAYOLA BULTO X 25 KILOS	1	BULTO
124	ESCUADRA METÁLICA O PIE DE AMIGO 4"	1	UNIDAD
125	ESCUADRA METALICA O PIE DE AMIGO DE 20 CM	1	UNIDAD
126	ESMALTE 3 EN 1 COLORES VARIOS	1	GALÓN
127	ESMALTE ANOLOC CAFÉ *1/4	1	UNIDAD
128	ESMALTE BLANCO	1	GALON
129	ESMALTE ECOLÓGICO	1	GALON
130	ESMALTE EPOXIPISOS	1	GALÓN
131	ESMALTE NEGRO	1	GALON
132	ESPÁTULA 4" METÁLICA	1	UNIDAD
133	ESPÁTULA 5" METÁLICA	1	UNIDAD
134	ESPATULA 6" METÁLICA	1	UNIDAD
135	ESTANTE METALICO DE 5 ENTREPAÑOS (1,00 X 1,80 X 0,40 MTS)	1	UNIDAD
136	ESTUCO PLASTICO CANECA X 25 KILOS	1	CANECA
137	ESTUCO VENECIANO	1	GALÓN
138	FLANCHE DE 1" PARA TANQUE AÉREO	1	UNIDAD
139	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA DE 30 X 2,40 M	1	UNIDAD
140	FLOTADOR CON VÁLVULA DE 1/2" EN COBRE	1	UNIDAD
141	GOLD THONNER 1/4 GALÓN	1	UNIDAD
142	GRIFERÍA EN PLÁSTICO CROMADO PARA LAVAMANOS, INOXIDABLE, DE MAXIMO 7 CM DE ALTO, SENCILLA, VÁSTAGO DE 1/4 GIRO, CON TUERCA PARA FIJAR.	1	UNIDAD
143	Grifería para Lavamanos Institucional Push Mesa, Metal, cromado	1	UNIDAD

144	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS DE UNA SOLA LLAVE CUELLO DE CISNE ESCUALIZABLE, CROMADA, INOXIDABLE.	1	UNIDAD
145	GRIFERIA PARA SANITARIO CON VALVULA AHORRADORA	1	UNIDAD
146	GRIFERIA PARA SANITARIO PVC 32 CM, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, TUBO REBOSE DE 22 CM	1	UNIDAD
147	HOJA DE SEGUETA DE 12" X 24 DIENTES PARA METAL	1	UNIDAD
148	IMPACTOS CALIBRE 22 VARIOS COLORES	1	CAJA
149	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO CON TECNOLOGÍA DFX Y FIBRAS PARA IMPERMEABILIZAR CUBIERTAS 12 AÑOS COLORES VARIOS	1	GALÓN
150	INTERRUPTOR SENCILLO	1	UNIDAD
151	INTERVINILO	1	GALÓN
152	KIT DE 7 PUNTAS EN ACERO PARA TALADRO DE ESTRELLA Y PALA. LARGO 2"	1	UNIDAD
153	LACA AUTOMOTIVA COLORES VARIOS	1/4	GALÓN
154	LACA BLANCA	1/4	GALON
155	Laca Brillante para Piso: Pareja de lacas tipo A y B en envases individuales (blanco - azul), con tapa de seguridad y medidor de centímetros cúbicos para un mejor aprovechamiento.	1	GALÓN
156	LACA CATALIZADA COLOR WENGUE	1	GALON
157	LACA CATALIZADORA TRANSPARENTE	1	GALON
158	LACA NEGRA	1/4	GALON
159	LACA TRANSPARENTE BRILLANTE NITRO	1/4	GALON
160	LADRILLO COMUN PRECOCIDO	1	UNIDAD
161	LAMINA ACRILICO COLOR CRISTAL PARA CIELO RASO DE 1,20M X 2,40M	1	UNIDAD
162	LÁMINA DE MADECOR WENGUE EN AMBAS CARAS DE 15 MM	1	UNIDAD
163	LÁMINA DE MADECOR WENGUE UNA SOLA CARA DE 4 MM	1	UNIDAD
164	LÁMINA DE POLICARBONATO 11x2M	1	UNIDAD
165	LÁMINA DE TRIPLEX 10MM	1	UNIDAD
166	LÁMINA DE TRIPLEX 19MM DE 1,22 M X 2,44 M	1	UNIDAD
167	LÁMINA FLEXIBLE ADHESIVA TIPO SANDBLASTING PARA VENTANA * METRO	1	METRO
168	LÁMINA SUPERBOARD DE 6MM	1	UNIDAD
169	LÁMINA SUPERBOARD DE 8MM	1	UNIDAD
170	LÁMPARA LED CUADRADA DE 60*60 CM	1	UNIDAD
171	LÁMPARA LED DE 110V CUADRADA DE 20 CM X 20 CM	1	UNIDAD
172	LÁMPARA LED DE EMPOTRAR REDONDA 4"	1	UNIDAD

173	LÁMPARA LED DE EMPOTRAR REDONDA 6"	1	UNIDAD
174	LÁMPARA LED DE EMPOTRAR REDONDA 8"	1	UNIDAD
175	LÁMPARA LED DE SOBREPONER 12 W 6"	1	UNIDAD
176	LÁMPARA LED DE SOBREPONER 18 W 6"	1	UNIDAD
177	LAMPARA LED EN TUBO 18W 100-240V 50/60 Hz Daylight 865/8500k	1	UNIDAD
178	LAMPARA LED EN TUBO MODELO NO. LB 677 100-264V/60HZ18W	1	UNIDAD
179	LAMPARA LED TL5 28W/840	1	UNIDAD
180	LIJA DE AGUA No. 100 * PLIEGO	1	UNIDAD
181	LIJA DE AGUA No. 1000 * PLIEGO	1	UNIDAD
182	LIJA DE AGUA No. 120 * PLIEGO	1	UNIDAD
183	LIJA DE AGUA No. 220 * PLIEGO	1	UNIDAD
184	LIJA DE AGUA No. 360 * PLIEGO	1	UNIDAD
185	LIJA DE AGUA No. 80 * PLIEGO	1	UNIDAD
186	LIJA DE AGUA No.180 * PLIEGO	1	UNIDAD
187	LIJA DE AGUA No.400 * PLIEGO	1	UNIDAD
188	LIMPIADOR CPVC 1/8 GALON	1/8	GALÓN
189	LIMPIADOR PVC 1/4 GALÓN	1/4	GALÓN
190	LISTÓN 2*1 CM EN CEDRO X2,5 M	1	UNIDAD
191	LISTÓN 6*2 CM EN CEDRO X2,5 M	1	UNIDAD
192	LISTONES CEPILLADOS DE 8 X 2 X 3	1	UNIDAD
193	LLAVE DE PASO 1/2"	1	UNIDAD
194	LLAVE TERMINAL TIPO JARDÍN ½ ROSCA	1	UNIDAD
195	LONA PLÁSTICA	1	UNIDAD
196	MACETA 3 LIBRAS - MANGO MADERA - LARGO MARTILLO MÍNIMO 27 CM	1	UNIDAD
197	MADECANTO COLORES VARIOS 2CMS	1	METRO
198	MADECANTO COLORES VARIOS 5CMS	1	METRO
199	MANERALES	1	UNIDAD
200	MANGUERA DE PVC, 1/4", PARA PISTOLA DE AIRE CON PRESION MÁXIMA DE 300 PSI	1	METRO
201	MANGUERA PARA RIEGO CON CAPA EN LONA DE 1/2"	1	METRO
202	MANIJA PARA CISTERNA BRAZO: 18 CM DE LARGO X 1,8 CM DE ANCHO; MANIJA: 7 CM DE LARGO X 3 CM DE ANCHO, APROXIMADAMENTE	1	UNIDAD
203	MANIJAS PARA VENTANA: SOPORTE METALICO DE 5 CM LARGO Y MANIJA EN ALUMINIO DE 10 CM LARGO	1	UNIDAD

204	Masilla Epóxica 100g	1	UNIDAD
205	MEZCLADORES LAVAMANOS 8"	1	UNIDAD
206	MORTERO 101	1	KILO
207	MUEBLE PARA SANITARIO (BIZCOCHO)	1	UNIDAD
208	MULTITOMA CON POLO A TIERRA	1	UNIDAD
209	Omega para PVC 0.35mm x 2.44 mt Paquete x 25 Unidades	1	PAQUETE
210	PALUSTRE 6"	1	UNIDAD
211	PARALES DE 9" PARA DRYWALL	1	UNIDAD
212	PASTA PARA ALISAR MUROS	1	GALÓN
213	PEGACOR BLANCO X 25 KG	1	UNIDAD
214	Pegante adhesivo base poliacetato de vinilo (PVA) para Madera Aplicador	1	GALON
215	PEGANTE AMARILLO * 750 CC	1	BOTELLA
216	Pegante Epóxico Alta Resistencia 4cm x 7,5cm x 4,8cm Colores varios	1	UNIDAD
217	PEGANTE PL85	1	GALON
218	PELÍCULA TIPO SANDBLASTING	1	METRO
219	RIEL EN PLATINA DE ALUMINIO 1,1/2X1/4 PARA CORTINA EN PELICULA THERMOFILM REFORZADA DE 2MM DE ESPESOR Y ANCHO 300MM.INCLUYE JUEGO DE TORNILLOS DE 3/4 INOXIDABLES CON DOBLE ARANDELA Y TUERCA DE SEGURIDAD (2X POR CADA PELICULA)	1	UNIDAD
220	PINO SECO CEPILLADO 14X3,3 CM POR 3,96 METROS	1	UNIDAD
221	PINTURA ACUALUX BLANCA	1	GALON
222	PINTURA EPOXICA COLORES VARIOS	1	GALON
223	PINTURA TRAFICO PESADO AMARILLA	1	GALON
224	PINTURA VINILO ECOLÓGICO BLANCO LAVABLE	1	GALÓN
225	PISTOLA ASPERSORA DE AGUA METALICA CON RECUBRIMIENTO PARA JARDINERIA . MANGO ERGONOMICO Y CON POSIBILIDAD DE FLUJO CONTINUO, CON RESORTE EN ACERO INOXIDABLE.	1	UNIDAD
226	PISTOLA DE PRESIÓN DE AIRE PEQUEÑA CON RACORES Y MANGUERA DE 6 METROS	1	UNIDAD
227	PISTOLA METÁLICA PARA SOPLETEAR, PARA MANGUERA 1/4" NPT. MATERIAL ZAMAC (ALEACIÓN DE ZINC CON ALUMINIO, MAGNESIO Y COBRE) CON ACABADO CROMADO. GATILLO CUBIERTO DE VINIL, CON DISEÑO CON GANCHO PARA COLGAR. DEBE INCLUIR ADAPTADOR DE VALVULA, BOQUILLA Y 2 RACORES PARA CONEXION.	1	UNIDAD
228	Placa de Yeso ST 1/2pg 1.22x2.44m 12.7mm	1	UNIDAD
229	PLATINA ALUMINIO 2'' *3/16 * 3 METROS	1	UNIDAD

230	PLATINA DE ALUMINIO 1" X 1/8" X 6 M	1	UNIDAD
231	PORCELANATO NEGRO BRILLANTE 60X60 CM	1	METRO CUADRADO
232	PUENTE DE ADHERENCIA EPÓXICO Adhesivo de consistencia líquida, de dos componentes, a base de resinas epóxicas seleccionadas y libre de solventes.	5	KILOS
233	PUERTA ALUMINIO DOBLE TABLERO DE 2*1 M * 4 CM CON CHAPA DE PERA EN ALUMINIO	1	UNIDAD
234	Pulidora 7/9 Pulgadas 2200w 6000 Rpm GA9020	1	UNIDAD
235	PUNTAS PARA TALADRO DE ESTRELLA Y PALA	1	UNIDAD
236	PUNTERO 12"	1	UNIDAD
237	RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE PARA TANQUES, PISCINAS Y ZONAS HUMEDAS COLOR BLANCO	1	KILO
238	REDUCTOR 1 1/4" A 1" PVC PRESIÓN	1	UNIDAD
239	REFLECTOR LED 150 W, VOLTAJE 100-240v DE 25*30 CM	1	UNIDAD
240	REJILLA METÁLICA PARA SIFON PISO DE 3" CON SOSCO	1	UNIDAD
241	REJILLA METÁLICA PARA SIFON PISO DE 4" CON SOSCO	1	UNIDAD
242	REJILLA METÁLICA PARA SIFON PISO DE 5" CON SOSCO	1	UNIDAD
243	REJILLA PLÁSTICA PARA SIFON PISO DE 2" CON SOSCO	1	UNIDAD
244	REJILLA PLÁSTICA PARA SIFON PISO DE 3" CON SOSCO	1	UNIDAD
245	REJILLA PLÁSTICA PARA SIFON PISO DE 6" CON SOSCO	1	UNIDAD
246	Rejilla Ventilación Aluminio Aletas Curvas 20X20 cm	1	UNIDAD
247	Rejilla Ventilación Aluminio Aletas Curvas 30X30 cm	1	UNIDAD
248	REMACHE CIEGO 1/8 CON ARANDELA	1	UNIDAD
249	RESISTENCIA DE ESPIRAL PARA ESTUFA, PLATO TUBULAR DE 15 CM. 110V	1	UNIDAD
250	RESISTENCIAS 110 X 1800 PARA ESTUFA	1	UNIDAD
251	RESISTENCIAS 110 X 600 PARA GRECA	1	UNIDAD
252	RODAJA TUGSTENO PARA MAQUINA DE BALDOSIN	1	UNIDAD
253	RODILLO DE FELPA 2"	1	UNIDAD
254	RODILLO DE FELPA 3"	1	UNIDAD
255	RODILLO DE FELPA 4"	1	UNIDAD
256	RODILLO DE FELPA 9"	1	UNIDAD
257	Rotomartillo SDS-Plus 800W 2.7J 1300Rpm	1	UNIDAD
258	SELLADOR 40% SOLIDOS PARA MADERA	1	GALON
259	Sellador acrílico para juntas y grietas con bajo movimiento en interiores y exteriores	1	UNIDAD

260	SELLADOR DE CONSTRUCCIÓN DE DURABILIDAD SUPERIOR, PINTABLE, MANCHABLE Y ARENABLE, IMPIDE LA FILTRACIÓN DEL AGUA Y NO SE DESPEGA. COLOR BLANCO. *300 ML	1	UNIDAD
261	Sensor De Movimiento Techo Para Interior 800W-120V	1	UNIDAD
262	SIFÓN 3" SANITARIO	1	UNIDAD
263	SIFÓN 4" SANITARIO	1	UNIDAD
264	SIFON BOTELLA PARA LAVAMANOS ESTÁNDAR 7*28*11 CM	1	UNIDAD
265	SIFON EN P PARA ORINAL ESTANDAR	1	UNIDAD
266	SIFON ESPIRAL	1	UNIDAD
267	SIFON PLASTICO FLEXIBLE MINIMO LARGO 86 CM BLANCO PARA LAVAPLATOS	1	UNIDAD
268	SILICONA Adhesivo Sellador Poliuretano COLORES VARIOS	1	UNIDAD
269	SILICONA ROJA ALTA TEMPERATURA X 280 ML	1	UNIDAD
270	SILICONA ROJA ALTA TEMPERATURA X 85 ML	1	UNIDAD
271	SILICONA TRANSPARENTE POR TUBOS DE 300 ML ANTI HONGOS	1	UNIDAD
272	SOKER PARA TUBO 17 AMPERIOS	1	UNIDAD
273	SOLDADURA PVC	1/16	GALON
274	SOLDADURA AL FRÍO DE DOS COMPONENTES PARA USO EN CUALQUIER SUPERFICIE O BAJO EL AGUA, POR 44CC	1	UNIDAD
275	SOLDADURA CPVC	1/8	GALON
276	SOLVENTE THINNER EXTRAFINO	1	GALON
277	TACOS DE 20 Y 30 AMPERIOS	1	UNIDAD
278	TAPA CUADRADA METÁLICA PARA TOMA ELECTRICA	1	UNIDAD
279	TAPA PARA CAJA ELECTRICA 5800	1	UNIDAD
280	TAPA REGISTRO 20*20 PLÁSTICA	1	UNIDAD
281	TAPON LISO 1/2" PVC	1	UNIDAD
282	TAPÓN SILICONA PARA GRECA	1	UNIDAD
283	TEE 3" SANITARIO	1	UNIDAD
284	TEE 4" SANITARIO	1	UNIDAD
285	TEE PVC 1" PRESIÓN	1	UNIDAD
286	TEE PVC 1/2" PRESIÓN	1	UNIDAD
287	TEE PVC 3/4" PRESIÓN	1	UNIDAD
288	TERMINALES EMT DE 1/2" METALICA	1	UNIDAD
289	TERMINALES EMT DE 3/4" METALICA	1	UNIDAD

290	TINTA WENGUE	1	GALON
291	TINTE MIEL * 1/4 GALÓN	1	UNIDAD
292	TINTILLA CARAMELO LACA	1	UNIDAD
293	TOMA 20 AMPERIOS	1	UNIDAD
294	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	1	UNIDAD
295	TOMA DOBLE MONOFÁSICA CON TAPA	1	UNIDAD
296	TOMA TRIFÁSICA CON TAPA	1	UNIDAD
297	TORNILLO DE 1/4*3" X 100 UND	1	PAQUETE
298	TORNILLO DE ROSCA ALIGERADA O AUTORROSCANTES ½" X 100 UND	1	PAQUETE
299	TORNILLO DE ROSCA ALIGERADA O AUTORROSCANTES ¾" X 100 UNID	1	PAQUETE
300	TORNILLO DE ROSCA ALIGERADA O AUTORROSCANTES 1 ½" X 100 UNID	1	PAQUETE
301	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL 0.9mm POR 1000 UND	1	PAQUETE
302	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL 8X 1/2" POR 500 UND	1	PAQUETE
303	TORNILLO ESTRUCTURADO	1	UNIDAD
304	TORNILLO LAMINA PUNTA DE BROCA 6X 3/4" POR 100 UND	1	PAQUETE
305	TORNILLO LAMINA PUNTA DE BROCA 6X1 1/4" POR 500 UND	1	PAQUETE
306	TORNILLO LAMINA PUNTA DE BROCA 6X1" POR 500 UND	1	PAQUETE
307	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOROSCANTE 6X 1 3/4" 100 UND	1	PAQUETE
308	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOROSCANTE 6X 1" 500 UND	1	PAQUETE
309	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOROSCANTE 6X 2 1/4" 100 UND	1	PAQUETE
310	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOROSCANTE 6X 2" 400 UND	1	PAQUETE
311	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOROSCANTE 6X 3/4" 500 UND	1	PAQUETE
312	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOROSCANTE 7X 1 1/4" 500 UND	1	PAQUETE
313	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOROSCANTE 7X 1 5/8" 400 UND	1	PAQUETE
314	TORNILLO PARA DRYWALL 10X1 1/2" POR 400 UND	1	PAQUETE
315	TORNILLO PARA DRYWALL 10X2" POR 250 UND	1	PAQUETE
316	TOTALIZADOR DE 125 AMPERIOS	1	UNIDAD
317	TOTALIZADOR DE 160 AMPERIOS	1	UNIDAD
318	TOTALIZADOR DE 40 AMPERIOS	1	UNIDAD
319	TUBO DE LUZ T8-17W * 59 CM	1	UNIDAD
320	TUBO DE LUZ T8-17W * 59 CM	1	UNIDAD
321	TUBO 3" SANITARIO X 6 M	1	UNIDAD
322	TUBO 4" SANITARIO X 6 M	1	UNIDAD

323	TUBO 6" SANITARIO X 6 M	1	UNIDAD
324	TUBO DE LUZ T5-28W * 1.20 CM	1	UNIDAD
325	TUBO FLURORENTE T12 DE 48 W SLIM	1	UNIDAD
326	TUBO METÁLICO DE 1" EMT * 3M	1	UNIDAD
327	TUBO METALICO DE 1/2" EMT * 3M	1	UNIDAD
328	TUBO METALICO DE 1/2" EMT * 3M	1	UNIDAD
329	TUBO METÁLICO DE 3/4" EMT * 3M	1	UNIDAD
330	TUBO METÁLICO DE 3/4" EMT * 3M	1	UNIDAD
331	TUBO PVC 1" - PRESIÓN * 6 M	1	UNIDAD
332	TUBO PVC 1/2" RDE 9 - PRESIÓN * 6 M	1	UNIDAD
333	TUBO PVC 3/4" - PRESIÓN * 6 M	1	UNIDAD
334	UNIÓN 3" SANITARIO	1	UNIDAD
335	UNIÓN 4" SANITARIO	1	UNIDAD
336	UNION EMT 1"	1	UNIDAD
337	UNION EMT 1/2"	1	UNIDAD
338	UNION EMT 3/4"	1	UNIDAD
339	UNION PVC 1 1/2 ' SANITARIO	1	UNIDAD
340	UNION PVC 1" PRESIÓN	1	UNIDAD
341	UNION PVC 1/2" PRESIÓN	1	UNIDAD
342	UNION PVC 3/4" PRESIÓN	1	UNIDAD
343	UNIONES EMT DE 1/2"	1	UNIDAD
344	VALVULA DE LLENADO HIDROSTATICA SUMERJIBLE 2500 MILIMETROS DE ALTURA	1	UNIDAD
345	VALVULA DE PEDAL PARA LAVAMANOS, ACERO INOXIDABLE LARGO 230 MM X ANCHO 35 MM	1	UNIDAD
346	VÁLVULA DE TANQUE 1/2 " CON FLOTADOR	1	UNIDAD
347	VARSOL	1	GALON
348	Vigueta 1-1/2 x 3/4-pulg x 0.38mm x 2.44m	1	UNIDAD
349	VINILO BLANCO TIPO 1	1	GALON
350	VINILO BLANCO TIPO 2	1	GALON
351	VINILO CORAZA NEGRO TIPO 1	1	GALON
352	WASH PRIMER ACONDICIONADOR DE SUPERFICIES METALICAS DE UN SOLO COMPONENTE	1	1/4 GALÓN
353	YEE 1 1/2" SANITARIO	1	UNIDAD

354	YEE 2" SANITARIO	1	UNIDAD
355	YEE 3" SANITARIO	1	UNIDAD
356	YEE 4" SANITARIO	1	UNIDAD

Nota 1: Los elementos de ferretería y construcción se entregarán de acuerdo a las necesidades de la Entidad y hasta agotar presupuesto.

Nota 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá requerir en la ejecución de la aceptación de oferta, otros elementos no previstos en el anexo técnico, realizando un Análisis de Mercado, en el cual se incluirán mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del Ordenador del Gasto y supervisor.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Certificación de Garantía Técnica: El Contratista presentó una certificación firmada por el representante legal donde ofrece una garantía para los bienes a suministrar serán nuevos y de primera calidad, y donde se comprometa a reponer el bien en un término no mayor a diez (10) días calendario, si este no cumple con las especificaciones requeridas en el presente proceso.

Certificado de Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes y/o Servicios Suministrados: El Contratista deberá presentar certificación donde manifiesta que entregará los bienes requeridos en cantidad y condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta, bajo estándares de calidad, cumpliendo los requerimientos normativos de seguridad y salud en el trabajo.

MAG. ADM. EMP. **HÉCTOR VARGAS RODRIGUEZ**
Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística

Elaboró Téc. Nayibe Muñoz B.
Grupo Precontractual

Revisó: Abg. Germán Mejia Calderón
Coordinador Grupo Precontractual

Vo.Bo. Abg. Rosa Yaneth Cuentes Morera
Coordinadora Grupo Precontractual